

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 13 NOV. 2001

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Junta Vecinal del Barrio "Alte Carlos ROBACIO" de la ciudad de Río Grande, Sra. María Cristina FERRI, D.N.I. N° 6.257.437;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaron la colaboración de esta Presidencia la compra de juguetes para los niños de dicho barrio, con motivo del festejo del "Día de Niño" que se llevó a cabo en la Escuela N° 20, el día 11 de Agosto del corriente año.

Que esta Presidencia a accedido a lo solicitado por la Presidente de dicho barrio, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001948 de ZAS3 Artículo para el Hogar, Mueblería,, Juguetería y Regalería de Edith Del Carmen MANSILLA, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de la compra de juguetes varios, con motivo de los festejos de Día del Niño, que se llevó a cabo en la Escuela N° 20 de la ciudad de Río Grande el día 11 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00001948 de ZAS3 Artículo para el Hogar, Mueblería,, Juguetería y Regalería de Edith Del Carmen MANSILLA, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de la compra de juguetes varios, con motivo de los festejos de Día del Niño, que se llevó a cabo en la Escuela N° 20 de la ciudad de Río Grande el día 11 de Agosto del corriente año, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

341701

